

BULNES,

06 MAYO 2026

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI26-536 del Jefe Unidad Municipal DAF de fecha 22-04-2026 15:26:51, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de EL ROBLE.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) La resolución N.º 7 de fecha 06 de marzo 2025 que fija normas sobre tramitación en líneas de actos administrativos relativos a la materia de personal.

DECRETO:

- 1.-ORDENESE trasladarse a la ciudad de EL ROBLE al funcionario(a) Sr(a). Samuel Belisario Yevenes Vasquez, [REDACTED] Inspector Municipal, grado 14° de la E.M.S., el día 22 de Abril de 2026, con motivo de APOYO ENTREGA AYUDAS SOCIALES. Se traslada en Vehículo Municipal.
- 2.-Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$13.166.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/RSMG/ACO/jqm.-

Distribución:

- Sr(a). Samuel Belisario Yevenes Vasquez
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL